



Río Gallegos, 27 de Septiembre de 2024.-
Expte. N° 533.855/MTEySS/2024.-

ACTA N° 11/CIOT

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 27 días del mes de Septiembre del 2024, siendo las 13:00 horas, previamente citados, comparecen ante esta Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato, por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Dra. Paola Lorena **BRINGAS CARNOTA**, titular del D.N.I 29.439.898 (Secretaria de Estado de Planeamiento Estratégico), la Dra. Cecilia Nahir **BUSTAMANTE RIVERO** titular del D.N.I N° 37.203.047 (Directora Provincial de Asesoría Legal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros), la Sra. Ximena B. **AGUILAR**, titular del D.N.I N° 33.621.331 (Dir. General Gestión y Vinculación Educativa), y el Sr. Alejandro **CHINCHILLA** titular del D.N.I N° 23.956.664 (Director de Coordinación Técnica Administrativa); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Lic. Carolina **AGUILA BISTRITSKY** titular del D.N.I. N° 35.567.487; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen el Sra. Yanina **MONTERO**, titular del D.N.I N° 28.604.798 y su asesora la Sra. Paola **CARDENAS**, titular del D.N.I N° 35.570.451.
Oficia de Secretaria Técnica, la agente Tec. Beatriz de los Ángeles **DE LA VEGA**.

TOMAN LA PALABRA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Buenas Tardes a todos, siendo las 13:30 horas, encontrándose ausente los representantes de la entidad gremial U.P.C.N, damos por iniciada la presente reunión tal lo indica el reglamento de la comisión en su inciso 11 del Capítulo III – “De las Reuniones”; con el siguiente orden del día:

- Lectura de casos de denuncia presentados ante esta comisión.

Desde la Secretaría Técnica se informa que:

- Se han remitido los casos, tratados en el Acta N° 10, a la máxima autoridad de cada organismo para la intervención pertinente.
- La trabajadora del Caso 27, trabajadora de siglas N.A.M de la localidad de Río Gallegos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, tratado en Acta N° 10, ha presentado la ampliación de su denuncia.
- El tribunal de Cuentas ha dado contestación sobre el caso 43, de la trabajadora de siglas M.V.D, de la localidad de Río Gallegos, dependiente del Tribunal de Cuentas.

Se procede a realizar la lectura de siete (07) casos, de trabajadores de distintos entes de la provincia de Santa Cruz. Para la organización, se nombran los casos en correlación a los casos ya tratados por esta comisión, quedando de la siguiente manera:

Caso 44, trabajadora de siglas E.S.C, de la localidad de Las Heras, del Hospital Distrital de Las Heras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente.

Caso 45, trabajador de siglas V.A.R, de la localidad de Las Heras, del Hospital Distrital de Las Heras, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente.



Caso 46, trabajadora de siglas A.C.M, de la localidad de Perito Moreno, del Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente.

Caso 47, trabajadora de siglas A.M.M, de la localidad de Rio Gallegos, del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.

Caso 48, trabajadora de siglas M.P.L, de la localidad de Los Antiguos, dependiente del Consejo Provincial de Educación. Se advierte que no se encuentra copia del D.N.I de la trabajadora.

Caso 49, trabajadora de siglas Y.N.D.V, de la localidad de Los Antiguos, dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Caso 50, trabajador de siglas F.B.C, de la localidad de Rio Gallegos, dependiente de la Caja de Previsión Social.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas Tardes a todos, desde APAP queremos volver a solicitar rever la modificación del punto 7, Capitulo II "De Los Integrantes". Consideramos que si está en el reglamento, puede limitar la participación de algún representante sindical y puede perjudicar sesionar con normalidad.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenas Tardes a todos, desde ATE solicitamos el hecho de como procede esta comisión, cuando hasta el día de la fecha no haber ningún tipo de respuesta ante las denuncias leídas al día de la fecha, ya que abrimos toda la semana el drive que refiere al hecho del estado de cada denuncia y no vemos ningún avance por escrito.

Desde ATE, solicita el número de expediente de cada caso.

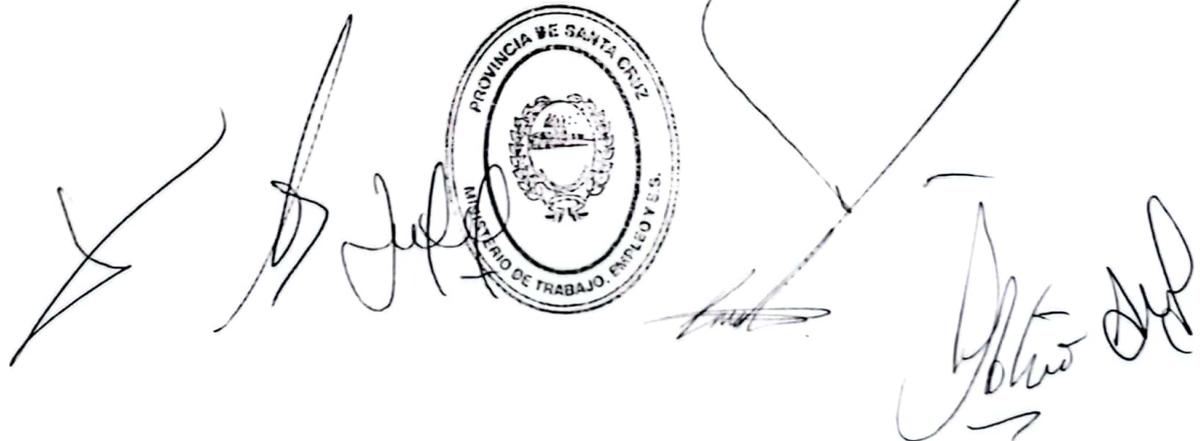
Dese ATE, queremos dejar plasmado en esta acta que nos encontramos finalizando una propuesta superada del Protocolo de Actuación vigente, que será presentada a la brevedad y solicitaremos una extraordinaria para ser tratado.

La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato resuelve:

- Remitir el caso 27, en original, a la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, con sugerencias para el abordaje en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo y que deberán notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.
- Remitir los casos 44,45 y 46, en original, a la CIOT-SA creada por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud, por corresponder a su ámbito de aplicación y la aplicación de su Protocolo.
- Para el caso 47, solicitar a la trabajadora poder llenar el formulario de denuncia que dispone el Protocolo de Actuación de CIOT. Una vez cumplimentado, se deberá remitir las actuaciones a la máxima autoridad del organismo empleador, con sugerencias para el abordaje en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo; y que deberán notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.

- Para el caso 48, solicitar a la trabajadora remitir fotocopia de su D.N.I., por ser un requisito establecido por el Protocolo de Actuación de esta comisión. Una vez cumplimentado, se deberá remitir las actuaciones a la máxima autoridad del Consejo Provincial de Educación con sugerencias para el abordaje en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo; y que deberán notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.
- Remitir el caso 29 a la máxima autoridad del organismo empleador, con sugerencias para el abordaje en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo; y que deberán notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.
- Para el caso 50, se resolvió dar abordaje con el Protocolo de CIOT de la CCT de la Central, entendiendo que es necesario darle una pronta respuesta al trabajador; por lo cual se establece que todos los casos correspondientes al ámbito de la Caja de Previsión Social serán tratados por esta comisión hasta tanto se encuentre en funcionamiento la CIOT-CPS. Es por ello que el caso 50 se remitirá a la máxima autoridad de la Caja de Previsión Social, con sugerencias para el abordaje en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo; y que deberán notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.
- Para el caso 43, se deberá comunicar a la trabajadora de la nota presentada por el Tribunal de Cuentas para luego dar una contestación a la misma, en función de lo que manifieste la trabajadora.
- Los casos seguirán siendo referenciados con números de casos y cuando algún trabajador denunciante solicite información de cuando fue tratado su caso, se le emitirá una constancia desde secretaría técnica. Los gremios se comprometen a traer propuestas de cómo será esa constancia.
- Por mayoría, se resolvió no modificar el punto 7, Capítulo II "De Los Integrantes", del Protocolo de Actuación de esta comisión. Se propone generar un cronograma de capacitaciones obligatorias que deberá realizar todos los integrantes de la Comisión, con el fin de garantizar la permanente capacitación en temáticas inherentes a perspectiva de género, violencia laboral y toda aquella que se considere pertinente.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 15:00 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día LUNES 14 DE OCTUBRE a las 13:00 horas en Contaduría General de la Provincia. Se firman seis (06) ejemplares del mismo tenor.-



The image shows several handwritten signatures in black ink. In the center, there is an official circular seal of the Province of Santa Cruz, Ministry of Labor, Employment and Social Security. The seal features a central emblem with a sun and a gear, surrounded by the text "PROVINCIA DE SANTA CRUZ" and "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".